



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00742584- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00742584- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación interina de la Prof. Lic. Julia Gatti, Leg. 53.234 en la asignatura anual "Producción Televisiva I Cat. B" desde el 1 de septiembre del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (cód. 110).

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar las actividades del espacio curricular en virtud de la cantidad de alumnos que la cursan.

Que la Prof. Gatti reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para asumir las tareas de que se trata.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Prof. Gatti.

Que a los fines de aprobar la designación que se solicita, resulta necesario dejar sin efecto la designación de la Lic. Gatti en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple Cód. (111) interina, en la asignatura "Producción Televisiva I Cat. B" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social aprobada por Res. HCD N° 12/2024.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. María Julia Gatti Leg. 53.234, en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple Cód. (111) en la asignatura "Producción Televisiva I Cat. B" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social aprobada por Res.

HCD N° 12/2024 a partir del 01 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente a la Lic. María Julia Gatti Leg. 53.234, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva Cód. (110) en la asignatura "Producción Televisiva I Cat. B" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Gatti deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar, notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo. Dar noticia a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.